



Asamblea General

Distr. general
27 de diciembre de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 133 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2010-2011

Proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Comisión tras la celebración de consultas oficiosas

Presupuesto por programas para el bienio 2010-2011

A

Consignaciones presupuestarias definitivas para el bienio 2010-2011

La Asamblea General

1. *Toma nota* del segundo informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011¹, y hace suyas las observaciones y recomendaciones que figuran en el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²;

2. *Resuelve* que, para el bienio 2010-2011:

a) La suma de 5.367.234.700 dólares de los Estados Unidos consignada en sus resoluciones 65/260 A a C, de 24 de diciembre de 2010, se aumente en 49.199.000 dólares, según se indica a continuación:

¹ A/66/578 y Corr.1.

² A/66/611.



<i>Título/sección</i>	<i>Suma aprobada en las resoluciones 65/260 A a C</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignación definitiva</i>
	<i>(En dólares EE.UU.)</i>		
Título I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales			
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	101 770 300	6 280 500	108 050 800
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias mayuscula	672 835 300	16 409 200	689 244 500
Subtotal del título I	774 605 600	22 689 700	797 295 300
Título II. Asuntos políticos			
3. Asuntos políticos	1 313 276 700	(3 814 800)	1 309 461 900
4. Desarme	22 134 800	393 400	22 528 200
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	112 903 800	(3 911 500)	108 992 300
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	8 023 000	634 100	8 657 100
Subtotal del título II	1456 338 300	(6 698 800)	1449 639 500
Título III. Justicia y derecho internacionales			
7. Corte Internacional de Justicia	46 605 800	(30 900)	46 574 900
8. Asuntos jurídicos	45 396 500	978 900	46 375 400
Subtotal del título III	92 002 300	948 000	92 950 300
Título IV. Cooperación internacional para el desarrollo			
9. Asuntos económicos y sociales	159 110 900	(684 100)	158 426 800
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	7 406 100	(121 800)	7 284 300
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	12 641 000	(2 461 900)	10 179 100
12. Comercio y desarrollo	136 629 800	10 840 900	147 470 700
13. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC	31 793 300	4 464 200	36 257 500
14. Medio ambiente	14 211 300	673 600	14 884 900
15. Asentamientos humanos	20 564 700	1 701 000	22 265 700
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	39 191 100	3 674 300	42 865 400
37. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres	6 957 100	(479 100)	6 478 000

<i>Título/sección</i>	<i>Suma aprobada en las resoluciones 65/260 A a C</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignación definitiva</i>
	<i>(En dólares EE.UU.)</i>		
Subtotal del título IV	428 505 300	17 607 100	446 112 400
<i>Título V. Cooperación regional para el desarrollo</i>			
17. Desarrollo económico y social en África	123 662 500	(11 306 600)	112 355 900
18. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	98 326 800	2 320 400	100 647 200
19. Desarrollo económico en Europa	65 547 100	6 427 100	71 974 200
20. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	110 129 900	7 991 800	118 121 700
21. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	63 298 400	1 788 300	65 086 700
22. Programa ordinario de cooperación técnica	52 246 200	(2 615 300)	49 630 900
Subtotal del título V	513 210 900	4 605 700	517 816 600
<i>Título VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios</i>			
23. Derechos humanos	141 191 400	8 084 400	149 275 800
24. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	83 717 500	(18 100)	83 699 400
25. Refugiados de Palestina	43 712 400	4 697 100	48 409 500
26. Asistencia humanitaria	29 399 900	96 800	29 496 700
Subtotal del título VI	298 021 200	12 860 200	310 881 400
<i>Título VII. Información pública</i>			
27. Información pública	184 996 600	246 800	185 243 400
Subtotal del título VII	184 996 600	246 800	185 243 400
<i>Título VIII. Servicios de apoyo comunes</i>			
28A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	26 126 100	375 500	26 501 600
28B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	38 552 500	(1 253 300)	37 299 200
28C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	74 614 600	221 700	74 836 300
28D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	174 871 100	1 936 800	176 807 900
28E. Administración, Ginebra	126 778 700	15 013 900	141 792 600
28F. Administración, Viena	39 127 000	1 380 400	40 507 400
28G. Administración, Nairobi	29 136 300	(200 700)	28 935 600
29. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	72 120 000	(684 800)	71 435 200

<i>Título/sección</i>	<i>Suma aprobada en las resoluciones 65/260 A a C</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignación definitiva</i>
	<i>(En dólares EE.UU.)</i>		
Subtotal del título VIII	581 326 300	16 789 500	598 115 800
<i>Título IX. Supervisión interna</i>			
30. Supervisión interna	38 925 000	(3 769 200)	35 155 800
Subtotal del título IX	38 925 000	(3 769 200)	35 155 800
<i>Título X. Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales</i>			
31. Actividades administrativas de financiación conjunta	11 993 400	(1 459 400)	10 534 000
32. Gastos especiales	114 134 100	(3 935 600)	110 198 500
Subtotal del título X	126 127 500	(5 395 000)	120 732 500
<i>Título XI. Gastos de capital</i>			
33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación	60 326 800	480 200	60 807 000
Subtotal del título XI	60 326 800	480 200	60 807 000
<i>Título XII. Seguridad</i>			
34. Seguridad	238 447 700	(6 892 900)	231 554 800
Subtotal del título XII	238 447 700	(6 892 900)	231 554 800
<i>Título XIII. Cuenta para el Desarrollo</i>			
35. Cuenta para el Desarrollo	23 651 300	–	23 651 300
Subtotal del título XIII	23 651 300	–	23 651 300
<i>Título XIV. Contribuciones del personal</i>			
36. Contribuciones del personal	550 749 900	(4 272 300)	546 477 600
Subtotal del título XIV	550 749 900	(4 272 300)	546 477 600
Total	5 367 234 700	49 199 000	5 416 433 700

b) El Secretario General queda autorizado para hacer transferencias de créditos entre las secciones del presupuesto, previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

c) Además de las consignaciones aprobadas en relación con el apartado a) *supra*, se consigne la suma de 75.000 dólares para cada año del bienio 2010- 2011 con cargo a los ingresos acumulados del Fondo de Dotación de la Biblioteca para la adquisición de libros, publicaciones periódicas, mapas y equipo de biblioteca y para sufragar los demás gastos de la Biblioteca del Palacio de las Naciones en Ginebra, conforme a los objetivos del Fondo de Dotación y a las disposiciones que lo regulan.

B Estimaciones definitivas de ingresos para el bienio 2010-2011

La Asamblea General

Resuelve que, para el bienio 2010-2011:

a) Las estimaciones de ingresos por valor de 592.971.800 dólares de los Estados Unidos, aprobados en sus resoluciones 65/260 A a C, de 24 de diciembre de 2010, se aumenten en 8.308.000 dólares, según se detalla a continuación:

<i>Sección de ingresos</i>	<i>Suma aprobada en las resoluciones 65/260 A a C</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Estimación definitiva</i>
	<i>(En dólares EE.UU.)</i>		
1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal	555 041 000	(5 617 400)	549 423 600
Subtotal de la sección de ingresos 1	555 041 000	(5 617 400)	549 423 600
2. Ingresos generales	40 487 800	10 210 500	50 698 300
3. Servicios al público	(2 557 000)	3 714 900	1 157 900
Subtotal de las secciones de ingresos 2 y 3	37 930 800	13 925 400	51 856 200
Total	592 971 800	8 308 000	601 279 800

b) Los ingresos por concepto de contribuciones del personal se acrediten al Fondo de Nivelación de Impuestos de conformidad con las disposiciones de la resolución 973 (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955;

c) Los gastos directos de la Administración Postal de las Naciones Unidas, los servicios de visitantes, el comedor de delegados, cafetería y servicios conexos, la administración de los garajes, los servicios de televisión y la venta de publicaciones no previstos en las consignaciones de créditos se imputen a los ingresos procedentes de esas actividades.